

Ciudad de México a 25 de agosto de 2025.

Estimado Cliente:

BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, en cumplimiento de lo establecido en la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, le informa lo siguiente:

El **Contrato de Tesorería Integral Bancaria** el cual se encuentra identificado con el número **0305-433-001539/06-02943-0821**, tendrá modificaciones que surtirán efecto a partir del 25 de agosto de 2025.

Por tal motivo, le invitamos a consultar su nuevo contrato en la página de la CONDUSEF www.condusef.gob.mx, el cual podrá identificar con el número **0305-433-001539/07-01828-0725**.

A continuación, le informamos a modo de resumen todas las modificaciones realizadas a su Contrato; sin embargo, para conocer el alcance íntegro de las mismas, sugerimos consultar el Contrato en el canal antes mencionado:

RESUMEN DE LAS MODIFICACIONES (CLÁUSULA - CAPÍTULO Y/O SUBCAPÍTULO Y/O NÚMERO DE PÁGINA)
1. Se modifica en su totalidad el apartado de “DECLARACIONES”.
2. Se modifica el nombre de la cláusula de “OBJETO” del Capítulo I. La versión anterior la llamaba “ÚNICA”.
3. Se añade la cláusula “DEPÓSITO Y HORARIOS DE SERVICIO” al Capítulo I.
4. Se modifica la cláusula de “DEPÓSITO DE CHEQUES” del Capítulo II.
5. Se modifica la cláusula de “CHEQUES PARA ABONO EN CUENTA” del Capítulo II.
6. Se modifica la cláusula de “MECÁNICA” del Capítulo II.
7. Se modifica la cláusula de “ACREDITACIÓN DE CHEQUES” del Capítulo II
8. Se modifica la cláusula de “RECHAZO DE CHEQUES” del Capítulo II
9. Se modifica la cláusula de “ENTREGA DE CHEQUES” del Capítulo II.
10. Se incorpora la cláusula de “SUSPENSIÓN DE VISITAS” al Capítulo II
11. Se modifica la cláusula de “DEPÓSITO DE EFECTIVO” del Capítulo III.
12. Se modifica la cláusula de “DISPONIBILIDAD DE LOS RECURSOS” del Capítulo III.
13. Se modifica la cláusula de “ENTREGA DEL EFECTIVO” del Capítulo III
14. Se modifica la cláusula de “PROCESAMIENTO DE LOS RECURSOS” del Capítulo III.
15. Se modifica la cláusula de “COMISIONES” del Capítulo IV
16. Se elimina la cláusula de “CAPACITACIÓN” del Capítulo IV.
17. Se elimina la cláusula de “CONSERVACIONES DE BIENES” del Capítulo IV.
18. Se modifica la cláusula de “COMODATO” del Capítulo IV, cambiando el título a “COMODATO, LICENCIA DE USO Y CONSERVACIÓN DE BIENES” para incorporar el contenido de las cláusulas eliminadas.
19. Se modifica la cláusula de “CONFIDENCIALIDAD” del Capítulo IV.
20. Se modifica la cláusula de “PROCEDIMIENTO DE ACLARACIONES” del Capítulo IV
21. Se modifica la cláusula de “CONDUSEF” del Capítulo IV.
22. Se elimina la cláusula de “CAMBIO DE INSTRUCCIONES” del Capítulo IV.
23. Se modifica la cláusula de “DOMICILIO Y NOTIFICACIONES” del Capítulo IV
24. Se modifica la cláusula de “MODIFICACIONES” del Capítulo IV.



25. Se modifica la cláusula de “VIGENCIA” del Capítulo IV.
26. Se modifica la cláusula de “JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA” del Capítulo IV.
27. Se modifica el Anexo de Comisiones
28. Se modifica la Caratula

Tiene el derecho a solicitar la terminación de su Contrato de Adhesión dentro de los 30 (treinta) días naturales posteriores al presente aviso, sin responsabilidad alguna a su cargo, y bajo las condiciones pactadas originalmente, debiendo cubrir, en su caso, los adeudos que se generen hasta el término de la operación o el servicio, sin que se le pueda cobrar penalización alguna por ese motivo.

El domicilio de BBVA México, S.A. es el ubicado en: Avenida Paseo de la Reforma 510, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México, México. Atención telefónica Línea BBVA: 55 5226 2663.

El domicilio de la UNE es el ubicado en: Lago Alberto 320 (entrada por Mariano Escobedo 303), Colonia Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11320, Ciudad de México, México. Para consultas o aclaraciones dirigirse a la Unidad Especializada de Atención a Clientes al e-mail une.mx@bbva.com o al teléfono 55 1998 8039 en Ciudad de México. Para cualquier tipo de dudas, acuda con su ejecutivo.